

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA, 105 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 0711

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo, y que en caso de ausencia del titular designa en calidad de Director Subrogante a don Moisés Andrade Ortega; el Decreto Exento N°690 del 15 de marzo de 2017 que designa a don Patricio Aguilar Quezada, en calidad de Secretario Municipal Subrogante, en caso de ausencia del titular; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 1030 de fecha 24 de Abril de 2017 que elimina las posturas en Ferias Libres por mantener mas inasistencias de las permitidas, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas..."; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

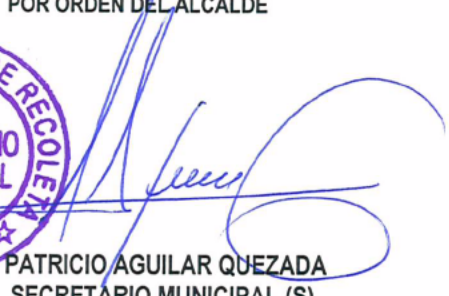
DECRETO:

- 1.- **PROCEDASE** al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Publico, ubicado en **Ferias Libres con patente rol N° 6-301969 a contar del 1° semestre de 2018**, el cual fue otorgado a don **MIGUEL PATRICIO GONZALEZ SANCHEZ**, Cédula de identidad Tachado Ley N°19628 Lo anterior, en razón a mantener mas inasistencias de las permitidas, configurándose causal de cese del permiso según lo indicado en la ordenanza N° 58 que regula los permisos en la vía pública, en su capítulo XV, artículo 40°: "...no ejercer actividad comercial en 15 días sin causas justificadas...".
- 2.- **HÁGASE** efectivo el presente Decreto por el Departamento de Inspección, en relación a notificar al contribuyente, y verificar la liberación de los puestos en las ferias libres.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JRR / jprat
INGRESO N° 386 / 2017

1335955